



I. Municipalidad de Castro
DIDECO
Oficina de Discapacidad

Decreto Alcaldicio N ° 06. /

CASTRO, 03 de ENERO de 2023.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/01/2023, suscrito entre este municipio y Don **SEBASTIAN RENATO BORQUEZ BAHAMONDE**, RUT Monitor de taller Natación Inclusiva para mayores de 12 años con discapacidad; Monitor de Natación inclusiva infantil, menores de 12 años con discapacidad; durante el mes de enero y febrero de 2023; documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará con cargo a la cuenta N° 2152104004, **Centro de Costos 040433** perteneciente a la Oficina de Discapacidad, Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/ISP/mag/-

Distribución:

- DAF;
- Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE